



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: presidencia@ci.unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 361/2025-CI

SALTA, 23 de septiembre de 2025

Expte. 19/2025 - CI - UNSa

VISTO:

Las actuaciones precedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res.N° 019/2025-CCI se resuelve *"Otorgar una Ayuda Económica, en forma conjunta, a la Dra. Telma Chaile, a la Dra. Betina Campuzano y el Dr. Marcelo Correa, de hasta \$50.000 (pesos, cincuenta mil), en concordancia con lo establecido por Res. N° 004/2023-CCI, para solventar los gastos del Conversatorio "Cómo publicar en revistas académicas de Ciencias Sociales y Humanidades. Criterios y experiencias" y el Taller "Publicación en Revistas Académicas Estadounidenses", a cargo de la Dra. Lisa Voight, llevados a cabo los días 05 y 06 de marzo de 2025"*;

Que la Dra. Campuzano presenta Factura B N° 00003-00030548 de la firma SI Soluciones Integrales SAS, CUIT N° 30-71691849-8, por un monto de \$ 73.700 (pesos, setenta y tres mil setecientos) para el reintegro correspondiente a la Ayuda Económica descripta en el párrafo precedente;

Que habiéndose realizado las comprobaciones pertinentes, el Área Contable de este Consejo informa que el comprobante referido se ajusta a las normativas legales vigentes en la Universidad Nacional de Salta y en ARCA (ex AFIP) y observa las siguientes retenciones a realizar: a) IVA por \$ 10.232,73 (pesos, diez mil doscientos treinta y dos con 73/100) y b) SUSS por \$ 609,09 (pesos, seiscientos nueve con 09/100);

Que atento a lo expuesto corresponde aprobar la Rendición de Cuentas de la Ayuda Económica otorgada mediante Res.N° 019/2025-CCI por el importe de \$ 50.000 (pesos, cincuenta mil) y autorizar el reintegro por el monto de \$ 39.158,18 (pesos, treinta y nueve mil ciento cincuenta y ocho con 18/100) y expedir Constancia de Retención de IVA por \$ 10.232,73 (pesos, diez mil doscientos treinta y dos con 73/100) y Constancia de Retención SUSS por \$ 609,09 (pesos, seiscientos nueve con 09/100);

Que corresponde emitir resolución;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Rendición de Cuentas de la Ayuda Económica otorgada mediante



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: presidencia@ci.unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 361/2025-CI

Res.N° 019/2025-CCI, presentada por la Dra. Betina Sandra Campuzano, DNI N° 26.701.725, directora del Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2892/0, en el marco del Conversatorio "*Cómo publicar en revistas académicas de Ciencias Sociales y Humanidades. Criterios y experiencias*" y el Taller "*Publicación en Revistas Académicas Estadounidenses*", a cargo de la Dra. Lisa Voight, llevados a cabo los días 05 y 06 de marzo de 2025, por el monto de \$50.000 (pesos, cincuenta mil).

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el reintegro de Factura B N° 00003-00030548 de la firma SI Soluciones Integrales SAS, CUIT N° 30-71691849-8, por el monto de \$ 39.158,18 (pesos, treinta y nueve mil ciento cincuenta y ocho con 18/100) a la Dra. Betina Sandra Campuzano, en el marco del Conversatorio "*Cómo publicar en revistas académicas de Ciencias Sociales y Humanidades. Criterios y experiencias*" y el Taller "*Publicación en Revistas Académicas Estadounidenses*".

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto en la dependencia 5 Ciencia y Técnica.

ARTÍCULO 4°.- Expedir Constancia de Retención de IVA por \$ 10.232,73 (pesos, diez mil doscientos treinta y dos con 73/100) y Constancia de Retención SUSS por \$ 609,09 (pesos, seiscientos nueve con 09/100).

ARTÍCULO 5°.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa a la interesada y al Departamento Contable del Consejo de Investigación para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.



DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA



DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA